

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Ubrique y la Administración principal de Sevilla (115 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil setecientos cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo en Sevilla, Jerez de la Frontera, Ubrique, Villamartin, Los Palacios y Villafranca, Dos Hermanas y en el Negociado de Centros y Enlaces de esta Subsecretaría, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 3.600 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Febrero próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Reus el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, D. Mondéjar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, D. Mondéjar.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S.-7

COLEGIO DE HUÉRFANAS DE SAN JOSÉ, DE PLASENCIA

Subasta de las obras de ampliación del edificio-colegio de dicha Institución.

Por el presente anuncio se sacan a subasta las obras de ampliación del edificio-colegio de la Fundación particular benéfico-docente Colegio de Huérfanas de San José, instituida en Plasencia (Cáceres) por el Sr. Marqués de Mirabel.

Dichas obras se ejecutarán con arreglo a los planos y a lo prevenido en los demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Miguel Angel Esteve, aprobado por Real orden de 13 de Febrero de 1931, con las modificaciones introducidas por Orden del Ministerio de Instrucción pública de 21 de Diciembre de 1935.

Estos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Patronato de dicho Colegio, en Plasencia, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior al señalado como término del plazo para la presentación de pliegos.

La contrata se entiende por tanto alzado, siendo el tipo máximo para la subasta el de cuatrocientas setenta y nueve mil veintitrés pesetas con setenta y un céntimos.

La subasta se llevará a cabo por el procedimiento de pliegos cerrados, que previo recibo de los mismos, se entregarán durante treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría del Gobierno civil de Cá-

ceres, en el Ayuntamiento de Plasencia y en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; acompañando justificantes de hallarse al corriente el postor en el pago de la contribución industrial como contratista de obras y haber consignado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales la cantidad de veinticinco mil pesetas, señalada como depósito provisional en el pliego de condiciones para poder tomar parte en la licitación.

Si resultaren dos o más pliegos con el mismo tipo de subasta, se abrirá el procedimiento de pujas a la llana entre los respectivos firmantes de aquéllos.

La apertura de pliegos se verificará en el local de dicha Fundación, en Plasencia, el octavo día hábil, y hora de las doce, a contar desde el siguiente al en que expiró el plazo de admisión de pliegos para la subasta.

Los honorarios del Aparejador titular, cuya intervención es ahora obligada y que no se hallan incluidos en el proyecto, correrán a cargo del contratista, así como todos los demás gastos especificados en el pliego de condiciones de la subasta.

La obra subastada se construirá prescindiendo de la casa número 19 de la calle de Sancho Polo, de la ciudad de Plasencia, sobre la cual estaba proyectada en parte, e incluyendo en su lugar la casa número 25 de la misma calle, de dimensión mayor, aunque sin variar la superficie total del proyecto; sujetándose el contratista en esta variación de emplazamiento de las obras a las indicaciones que le haga el Arquitecto director de las mismas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de ampliación del edificio-colegio propiedad de la Fundación particular benéfico-docente Colegio de Huérfanas de San José, instituida en Plasencia (Cáceres) por el Sr. Marqués de Mirabel, que habrán de ajustarse con arreglo a los planos y a lo prevenido en los demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Miguel Angel Esteve, aprobado por Real orden de 13 de Febrero de 1931, con las modificaciones introducidas por la Orden del Ministerio de Instrucción pública de 21 de Diciembre de 1935, me comprometo a realizarlas con estricta sujeción a lo prevenido, por el precio tipo (o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en el precio tipo).

Asimismo, me comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta crea da por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Plasencia, 2 de Enero de 1936. J. Hernández.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S.-6

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Reus y sus estaciones férreas y recogida de buzones de la ciudad, bajo el tipo máximo de dieciocho mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Reus, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA—CADIZ**

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible, 5.305, de pesetas 14.300, en Interior, al 4 por 100, a nombre de Prioste y Tesorero de la Venerable Esclavitud del Santísimo Sacramento, establecida en San Francisco, se anuncia por una sola vez, para conocimiento de las personas interesadas, ya que según el artículo 41 del Reglamento del Banco, pasado el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y diarios "El Financiero", de Madrid y "La Información", de Cádiz, sin reclamación, se expedirá duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando exento de responsabilidad el Banco.

Cádiz, 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, J. Algaba.

X—33

UNION QUIMICA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en León, el día 4 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de Astorga, número 4, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre nueva organización de las explotaciones de la Sociedad, y en su caso, aumento del capital y reforma de los Estatutos, según Memoria aprobada por el Consejo, que queda a disposición de los señores accionistas y que será sometida a la Junta.

2.º Solución a la situación económica de la Empresa, y en su caso, consolidación de créditos y garantías.

Madrid, 1 de Enero de 1936.—El Presidente, Juan Martín.

X—31

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 101.708, a nombre de Doña Restituta Jiménez Cuesta, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de Enero de 1936.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

X—46

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**Aviso.**

Ha sido baja por renuncia voluntaria en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, D. Juan Brosa Gaspar.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución

de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1930, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para la presentación de instancias por los aspirantes que reúnan condiciones para ocupar dicho cargo.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Sindico-Presidente, Agustín Navarro.

X—34

BANCO GUIPUZCOANO

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario de doce pesetas con cincuenta céntimos, por acción, a deducir los impuestos correspondientes que, con el repartido a cuenta en 1.º de Julio último, representa la suma de pesetas veinticinco, por acción. El pago se efectuará a partir de esta fecha, en la Caja de este establecimiento en San Sebastián y en las Sucursales de Madrid, Bilbao, Andoain, Azcoitia, Azeitia, Beasain, Cestona, Deva, Eibar, Elgóibar, Fuenterrabía, Hernani, Irún, Mondragón, Motrico, Oyarzun, Oñate, Pasajes, Plasencia, Rentería, Segura, Tolosa, Vergara, Villabona, Villafranca, Zaráuz, Zumárraga y Zumaya, previa la presentación de los certificados de acciones correspondientes.

San Sebastián, 31 de Diciembre de 1935.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—36

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 4.011.183, emitida por la New York, en 26 de Febrero de 1908, sobre la vida de D. Francisco Patiño Mesa, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de dicha póliza.

La Equitativa, Vida.—El Director general, Rosillo Hermanos, P. P. (ilegible), Secretario general.

X—37

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por el Consejo de Administración, debidamente facultado por la Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día 27 de Di-

ciembre de 1935, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Retirar la emisión actual de acciones, expidiendo a su presentación a los tenedores, resguardos provisionales.

2.º Estampillar 15.000 títulos con un cajetín de 500 pesetas, valor nominal, representando los 7.500.000 pesetas, nuevo capital de la Compañía.

3.º Canjear los resguardos provisionales a que se refiere el acuerdo número uno, dando tres acciones con la estampilla de 500 pesetas, por cada veinte de las anteriores de 75 pesetas, o residuos, si hubiere lugar, en el plazo que oportunamente fijará el Consejo de Administración.

4.º De conformidad con lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos, se concede a los señores accionistas la facultad de suscribir en metálico con cargo al nuevo capital, en acciones completas sin residuos, una cantidad equivalente al nominal que del antiguo capital tuvieren, y a base siempre de la proporción de tres acciones estampilladas de 500 pesetas, por veinte de las anteriores de 75 pesetas.

5.º Se concede un plazo, que terminará en 31 de Enero de 1936, para que los señores accionistas presenten en el domicilio social, Antonio Maura, 11, Madrid, y a los efectos de los acuerdos 1.º y 2.º, todas sus acciones, las que llevarán unido el cupón número 11.

6.º Los señores accionistas que deseen ejercitar los derechos a que se refiere el acuerdo 4.º, podrán, en el plazo que termina el día 15 de Enero de 1936, suscribir en metálico las acciones que les correspondan, entregando el efectivo y el cupón número 10 de sus acciones. Este cupón no tendrá, por tanto, otra finalidad que la de utilizar el derecho de suscripción, quedando anulado a todo otro efecto.

Transcurridos los plazos señalados en este apartado, el Consejo queda en libertad para poner en circulación las acciones restantes.

Madrid, 3 de Enero de 1936.—El Presidente, Juan M. Moreno Luque.

X—38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, accidental, de este partido, en providencia de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguido por los trámites establecidos en la ley Hipotecaria por doña Concepción Carulla Abello, contra D. Alejandro Cairat Bostost y doña Pilar Barri Camarasa, por el presente se saca por tercera vez y término de veinte días a pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de Poniente, hoy Avenida de Cataluña, de Tárrega, número 88; mide quinientos sesenta metros cuadrados; linda: por izquierda u Oriente, con José Roca; frente o Mediodía, con dicha calle o carretera de Madrid a Barcelona; por derecha o Poniente, con camino de Balaguer y calle sin nombre, y espalda o Norte, con Pablo Bernat. Tiene adscrito 750 litros de agua potable del Municipio, habiendo instaladas dos

máquinas partidoras de almendras y dos máquinas clasificadoras, con los motores, correas y accesorios correspondientes, a cuyos efectos se extendió la hipoteca base del procedimiento, y por ello son sacados también a subasta, conjuntamente con la finca.

Valorada la misma finca y maquinaria conjuntamente en la suma de setenta y cinco mil ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Estudivell, de la ciudad de Carvera, el día 24 de Enero del año próximo venidero 1936, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Segunda. Que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, como antes se ha expresado; siendo libres, por tanto, las posturas, sin perjuicio de lo que determina, para en su caso, la regla décimosegunda del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Carvera, 19 de Diciembre de 1935. El Secretario, P. D., Alfonso Emperador.—José Tella, Oficial.

X—35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Cándido Firvida Quintana, para la efectividad de un préstamo de 14.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, sita en Santoña, provincia de Santander:

Casa número 5 antiguo y 6 moderno de la calle del Aro, llamada hoy del Catorce de Abril, compuesta de planta baja, pisos primero y segundo y bhardilla, más un patio con pozo; pila y tejamanil; mide la casa 2.087 pies cuadrados y el patio 1.133, y todo con la superficie de 3.220 pies cuadrados, dos áreas y 50 centiáreas.

Linda: por el frente, al Norte, con la citada calle; espalda, al Sur, callejón del Cajigal y finca de Celestino Martínez Veadero, antes de José Tellería; izquierda, al Este, casa de Petra Venera, y derecha, al Oeste, callejón de Cajigal.

Tasada en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santoña, se ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once horas.

Que el precio del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio total del remate, dentro de los ocho días siguientes al en que sea aprobado.

Que los títulos presentados por el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse, y no podrán exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 3 de Enero de 1936.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Juez de primera instancia, Solano.

X—44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en providencia dictada con fecha de hoy ha admitido la demanda de divorcio promovida por doña Luisa Ciebra y Oria, contra su esposo D. Minervino Durán Alonso, de cuya demanda se ha conferido traslado al demandado, a quien por hallarse en ignorado paradero, se le emplaza por medio de esta cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste dicha demanda; previéndole que, en la Secretaría del infrascrito, tendrá a su disposición las copias simples de la demanda y documentos que le serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador, debidamente apoderado.

Madrid a 28 de Diciembre de 1935. El Secretario, Licenciado José Torres.

X—45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don

Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de trescientas sesenta y cinco mil pesetas, hecho a D. José Méndez Martínez en la escritura base de los mismos, hoy contra el actual dueño de la finca hipotecada, D. Enrique Tordesillas y Fernández Casariego, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa ya construida en la calle de Velázquez, señalada con el número 79 antiguo, 97 moderno, que consta de dos sótanos en la crujía del testero, de semisótanos, planta baja, entresuelo, cuatro altos y sotabanco con dos torreones y azotea.

Para su remate se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale nuevamente a segunda subasta en la cantidad de quinientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 31 de Diciembre de 1935. El Juez (legible).—El Secretario, Cándido García.

X—43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Du-

go, contra D. Enrique Valcárcel y Andrés, en reclamación de un préstamo de 45.750 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la siguiente finca sita en Hellín:

Un trozo de terreno de riego, secano y monte, situado en la labor de Tedelche, de dicho término, de cabida 105 hectáreas, siendo sus linderos: por Saliente, comenzando en el Horno Ciego, con terrenos del Azaraque, de D. Jacinto Fernández y doña Manuela Parras; Sur, río Mundo; Poniente, otro trozo de la misma finca, donada a doña Matilde Valcárcel Andrés, y Norte, propiedades de D. Jacinto Fernández y doña Soledad Dayestén, cuyo trozo está marcado con el número 9 en el plano de Tedelche.

Dentro de esta finca y por reciente construcción existe una casa-habitación.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Hellín el día 25 de Enero del año próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de expresada subasta será la cantidad de 68.625 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipote-

cario de España, contra doña María de la Cruz Hernández Nájera, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa en esta capital, plaza de la Lealtad, número 4 provisional, con vuelta a la calle del mismo nombre, por la que está señalada con el número 2, correspondiente a la sección primera del Registro del Mediodía, con fachada principal a Poniente.

Y linda con la vía pública; la derecha mira al Sur, y linda con terrenos de Carlota Madrazo y herederos de Juan Madrazo, hoy edificados; la medianería del testero mira a Saliente y linda con casa del Marqués de Linares, y la fachada de la calle de la Lealtad mira al Norte y linda con la vía pública.

El solar tiene la forma de un pentágono irregular, que mide una superficie o área de 381 metros y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 4.908 pies 35 centésimas de otro, también cuadrado.

Consta de sótanos, seis plantas o pisos y ático.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 31 de Enero actual, a las once de su mañana, en las siguientes condiciones:

Como tipo de subasta se tomará el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público el presente se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la "Gaceta de Madrid" y en uno de los periódicos diarios de la capital, además de fijarse en el sitio público de costumbre.

Madrid, 2 de Enero de 1936.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada

con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. José Herrera Obrero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

En Adamuz.—Un pedazo de terreno hacienda de olivar y tierra calma, al pago de Peña Moción, término municipal de Adamuz de 1.967 pies de olivo enclavados en 26 fanegas de tierra, 44 montuñas, 11 de tierra calma y ocho destinadas a huerto, que todo comprenden una cabida de 89 fanegas, equivalentes a 55 hectáreas, 36 áreas y 69 centiáreas, con casa de teja, y linda: al Norte, con el río de Varas; a Levante, con olivos de la excelentísima señora Condesa de Monte Gil, Pedro Alguera y Pedro Carrasco; al Sur, otros de la antedicha señora, y a Poniente, con los de Quiteria Amil.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el Juzgado de igual clase de Montoro, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de indicado tipo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Enero de 1936.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Pérez.

X-42

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

41

ARRIBAS SANZ, Higinia; domiciliada últimamente en la calle de Antonio Zozaya, número 7, Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 28 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, para la celebración del juicio de faltas número 1.098; apercibiéndola que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, la parará, en su rebeldía, el perjuicio a que haya lugar.

100

42

CIFUENTES, Angel; propietario del automóvil número 21.317-M.; domiciliado últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, número 5; condenado como responsable civil subsidiario y con el fin de hacer efectiva la indemnización de 35 pesetas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 266 de 1935, por lesiones y daños.

43

COCINAS DIAZ, Domingo; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Talamanca de Ja. ma (Madrid), de profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 17, tercero, número 8; comparecerá el día 7 del actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 600 de orden del año último.

44

COMES RIVAS, Luisa; de veintiocho años de edad, de estado soltera, natural de Valencia, hija de Agustín y de Luisa, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la Avenida del Conde de Peñalver, 7, tercero, derecha; comparecerá el día 7 del actual ante

la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado por hurto contra Emilio Delgado, bajo el número 1.114 de orden del año 1935.

45

DELGADO MORENO, Emilio; soltero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Valdepeñas, hijo de Julián y de Isabel, de profesión Oficial de Notaría; domiciliado últimamente en la Tahona de las Descalzas, 6, segundo; comparecerá el día 7 del actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por hurto, contra el mismo, bajo el número 1.114 de orden del año 1935.

46

GALIANO MAYORGA, Isabel; hija de Mariano y de Justina; domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 50, piso bajo; comparecerá el día 21 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y señalado con el número 1.084 de 1935, instruido contra Flora Gutiérrez del Mazo.

47

IBÁÑEZ BLASCO, Gabriel; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Caudete (Albacete), hijo de Lorenzo y de María, de profesión estudiante; domiciliado últimamente en Preciados, número 5, primero, izquierda; comparecerá el día 7 de Enero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Emilio Delgado Moreno, bajo el número 1.114 de orden del año 1935.

48

MARQUEZ PEREZ, Rosalia; hija de José y de Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Goya, número 31, piso cuarto, izquierda; comparecerá el día 21 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y señalado con el número 1.100 de 1935, instruido contra María Laguardia Valcárcel.

49

MORALES CAMPOS, Alejandra; de treinta y nueve años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Eduardo y de Balbina, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la

calle de Santa Lucía, número 17, principal, número 2; comparecerá el día 7 de Enero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Pascual Morales y otros, bajo el número 600 de orden del año 1935.

50

MORALES CAMPOS, Pascual; de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Balbina, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 17, primero, número 5; comparecerá el día 7 de Enero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 600 de orden del año 1935.

102

51

MORENO, Julián de Miguel; asistido de su legal representante, de quince años de edad, de estado soltero, natural de San Bernardo (Soria), hijo de Julián y de María; domiciliado últimamente en la calle del Primero de Mayo, número 5, bajo, letra E; comparecerá el día 7 de Enero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, contra la Compañía Pavimentos asfálticos, bajo el número 287 de orden del año 1935.

52

MORENO MARTINEZ, Petra, y Ladislao Muñoz Martínez; se les cita para que el día 28 de Enero y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.043; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

53

MURILLO MAIZA, Luis; se le cita para que el día 23 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.002; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

100

54

PEREIRA IGLESIAS, Josefa; hija de Diego y de Visitación, domiciliada en la calle de Alcalá-Zamora, número 50, segundo, centro derecha; comparece-

rá el día 21 de Enero de 1936, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 990 de 1935, instruido contra Leopoldo Labordeta Rodríguez.

103

55

POR LA PRESENTE se cita a un individuo llamado Manuel, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo hospedado en la calle de Santa Lucía, número 17, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Enero próximo y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 600 de orden del año 1935.

56

RAIMUNDO CABANE, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle Méndez Alvaro, pensión; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 22 del actual, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 1.182; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

101

57

TRILLO DE LA TORRE, José; se le cita para que el día 28 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 974; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

58

VILA SANTE, Bernardo; de cuarenta y un años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Rosa, de profesión panadero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 17, principal, número 2; comparecerá el día 7 de Enero próximo y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Pascual Morales y otros, bajo el número 600 de orden del año 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

126

BRANDARIZ, Ricardo; de unos veinticinco años, natural de una aldea cerca de Sada (Betanzos), llamada Alubre, vecino de La Coruña últimamente, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 471 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

57

127

BUSTAMANTE, Ernesto; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 182 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

53

128

DURAN GRADIN, Cándido; hijo de Serafín y de María, natural de Puenteaceldas (Pontevedra), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 155 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuengas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

47

129

ESPINOSA GRACIA, Felipe; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Bien-servida (Albacete), de estado soltero, profesión estamador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle Peracamps, número 10; procesado por hurto, número 534 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

43

130

GARCIA OVIEDO, Manuel; hijo de Francisco y de Nicolasa, de veinte años de edad, casado, natural y vecino de

La Campana (Sevilla), de oficio del campo, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, a fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, que ha sido decretada por auto de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Sevilla, con fecha 20 de los corrientes, en el rollo de la causa seguida en este Juzgado con el número 229 de 1934, por hurto.

79

131

GAVILAN GARCIA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Albox y vecino de Vilches, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Vilches; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Jaén, a los efectos del artículo 7.º de la ley de condena condicional; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado a esta segunda citación, se dejará sin efecto la condena condicional y tendrá que cumplir el fallo recaído en todas sus partes; pues así está acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanada de la causa que en este Juzgado se siguió bajo el número 333 de 1934.

66

132

GARCIA, Nicolás; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Espíritu Santo 12 o Pizarro, 24, de Madrid, y José (Gil Pastor, hijo de José y de Antonia, de treinta y dos años, soltero, natural de Mula, dependiente, domiciliado últimamente en López de Hoyos, 108, domicilio de una señora llamada "La Chamorro"; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración y celebrar, en su caso, careo en sumario que se tramita en el mismo por hurto bajo el número 408 de 1933.

56

133

GONZALEZ DIAZ, Evaristo; hijo de Cecilio y de Araceli, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Iznalloz, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Planeta de Canasteros, 27; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrado, de Granada, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión sustitutoria en defecto del pago de la multa de 250 pesetas que se le impuso en causa número 124 de 1935 sobre resistencia a un Agente de la Autoridad.

61

134

GONZALEZ VANALES, José Julián; de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de Marcos y de Ramona, natural de El Sardinero, partido de Santander, con domicilio en el mismo; compare-

cerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario número 94 de 1934 por el delito de tentativa de robo y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y consecuencias inherentes.

185

76

GRACIA SUSE, José; hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Viajante de comercio, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cortes Catalanas, 286, primero, segunda; procesado en causa número 461 de 1932 sobre estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Vicuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

186

46

GUERRERO RUIZ, Enrique; de cincuenta y un años, hijo de Francisco y Rafaela, viudo, natural y vecino de Málaga, de profesión mecánico y domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada por auto de 4 de Diciembre de 1935 por la Audiencia de Cádiz en la causa número 178 de 1934 sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

187

33

HEREDIA GOMEZ, Francisco; de cuarenta y ocho años, soltero, hojalatero, vecino de Padul, domiciliado últimamente en Padul, calle de Padul, natural de Orgua, hijo de José y de Josefa; procesado en causa por el delito de lesiones, número 472 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

188

62

HERNANDEZ GOMEZ, Santos; domiciliado últimamente en Carabanchel Alto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser requerido en ejecución del sumario número 191 de 1933, instruido por lesiones; y por este medio se le requiere en forma para que satisfaga al lesionado Federico López la indemnización de 250 pesetas.

189

60

LAMAZARES VELOSO, Alfonso; hijo de Eustaquio y de Nieves, natural de la República de Cuba, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete

años de edad, de estatura baja, más bien grueso, pelo castaño, ojos idem, color bueno, viste chaqueta azul muy usada, pantalón de pana, camisa blanca y habla muy a prisa, domiciliado últimamente en Centulle-Chantada; procesado por hurto en el sumario número 82 de 1935, que se decretó su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

140

59

MARTINEZ GANO, Diego; de treinta años de edad, hijo de Diego y de Fulgencia, casado, natural de Murcia, con instrucción, sin domicilio, vendedor ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserida esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 116 del año 1935 por el delito de hurto.

141

55

MARTINEZ ESCUDERO, Luis; Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Carucedo; domiciliado últimamente en Zamora, calle Santoruato, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 179 de 1935, sobre exacción ilegal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada a constituirse en la prisión decretada en dicha causa, ser indagado y oído; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

142

75

MARTINEZ, Francisco; de diecisiete años de edad, de profesión jornalero, hijo de Prima, natural de Madrid y vecino de San Acisclo-Foz (Mondoñedo); procesado en sumario sobre robo, número 31 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Lugo, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

143

70

MATEO HERNANDEZ, Dionisio; de veinticinco años de edad, natural de Rueda, partido judicial de Medina del Campo, electricista, soltero; Bernardo Mateo Hernández, de diecisiete años de edad, de igual naturaleza que el anterior, de quien es hermano, jornalero, hijos de Víctor y de Juliana, y domiciliados en Valladolid, calle Mendizábal, número 16, hoy en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de

diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarles autos de procesamiento, indagarles y ser reducidos a prisión en la de este partido en méritos de sumario que se les sigue con el número 235 del año actual, sobre tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si transcurre dicho plazo sin comparecer.

144

74

MORA MIRALLES, Joaquín; hijo de Isidro y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alta de San Pedro, número 50, cuarto, segunda; procesado en causa número 497 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

145

41

PALLE GORBEA, Rafael; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Somorrostro, partido de Valmaseda, y domiciliado últimamente en Bilbao, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa, para responder de los cargos que contra el mismo se hacen en el sumario número 94 de 1934, por el delito de tentativa de robo, y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y consecuencias inherentes.

146

77

PASCUAL MANERO, Severino; de veinticuatro años, hijo de Felipe y de Hipólita, de estado soltero, natural de Roa de Duero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 12, de profesión jornalero; procesado en causa número 282 de 1932, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

147

60

PASCUAL MANERO, Severino; de veinticuatro años, hijo de Felipe y de Hipólita, de estado soltero, natural de Roa de Duero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Cid, número 12, de profesión jornalero; procesado en causa número 853 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

148

51

PEINADO PEINADO, Francisco; hijo de Rafael y de María, natural de Val-

depeñas de Jaén, de estado soltero, profesión Comisionista, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle Guardia, número 6, principal; procesado en causa número 178 de 1935, sobre delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de don Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

45

149

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 24 de Mayo y en la "Gaceta de Madrid" en 5 de Junio último, llamando al procesado Federico Schiro-Kauer Mendelsohn, en méritos del sumario número 172 de 1935, sobre estafa, instruido por el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas Rodríguez.

48

150

POR LA PRESENTE, se llama, cita y emplaza a los procesados Francisco Moreno Moreno (Lele), vecino de Huéscar, y al conocido por Cepero, hijo de Luis Chacones, vecino de Pozo Alcón, al que le falta todo el pabellón de la oreja derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Vélez Rubio, dentro del término de diez días, con objeto de recibirles indagatoria y constituirse en prisión, acordada en sumario número 72 de este año, por hurto de caballerías; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente y serán declarados rebeldes.

90

151

PUIG LLORT, Ramón; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Teresa, casado, natural de Forés, del comercio, habitante en San Medin, número 20, principal, segunda; procesado en méritos de sumario número 100 de 1932, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

49

152

ROMERO IBANEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Cabo de Palos (La Unión-Murcia), de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle Holanda, número 37, letra B (o D, bajos, esquina a Galileo); procesado por hurto, número 534 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

44

153

SARGA MIMBRON, Antonio; José de la Fosa Marin, Dolores Montoya Ber-

múdez y Rosario García Luque; de sesenta y cinco, sesenta y dos, cuarenta y cinco y cincuenta años de edad, respectivamente, hijos de Antonio y de María, de Antonio y de María, de Mariano y de María, y de Antonio e Isabel, de estado solteros, naturales de Málaga el primero, segundo y tercero, y la cuarta de Ronda, vecinos de Algeciras, los dos primeros de profesión canasteros, y las dos últimas su sexo; domiciliados últimamente en Algeciras; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en el sumario número 139 de 1934, sobre defraudación; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

32

154

ZSOLNAY, Bela; natural de Budapests, de estado soltero, de profesión Negociante, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de En Llop, Hotel Venecia; procesado en causa número 259 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

87

155

AZNARES IZQUIERDO, José; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle Grabador Selma, 9, bajo y Costa y Borrás, 4, bajo, procesado en causa número 44 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19

156

BLASCO IBANEZ, Julián; natural de Los Caminos (Bilbao), de estado soltero, profesión tapicero, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Juana, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de notificarle la prisión decretada por la Excm. Audiencia de esta capital, en la causa número 192 de 1935; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde.

22

157

BUDIA LOPEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Francisco y Juana, de veintiséis años, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción del extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, por hurto, con el número 291 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

10

158

DIAZ DEL MORAL, Juan; procesado en causa número 380 de 1935, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18

159

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de Cándido y Matea, natural de Calahorra y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa número 159 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza y Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta capital, en auto de 13 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

23

160

GONZALEZ LOPEZ HUERTAS, Juan; natural de La Carolina (Jaén), hijo de Fernando y de Angeles, de veintitrés años de edad, soltero, pintor, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Doña Blanca, número 6, piso tercero, procesado en el sumario número 81 de 1932, por tentativa de robo, instruido ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, si no lo verifica dentro de dicho término, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

11

161

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, de veintitrés años de edad, carpintero, que ha tenido su domicilio en la calle de Eduardo Benot, 3, segundo izquierda, y es de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pantalones de color cañe-

la y pantalones oscuros con rayas azules; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Casraños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Cebular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 159 del pasado año de 1935, por hurto de un cochecito y tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

162

12

HERRERO VAQUERO, Ernesto; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, número 34, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

163

13

IGLESIAS FRIAS, Manuel; de veintisiete años, hijo de José y Basilia, natural y vecino de Baracaldo, calle Horacio Echevarrieta, número 27, segundo, procesado por el Juzgado de Instrucción de Burgos, en el sumario número 201 de 1935, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y será declarado rebelde.

164

5

PASTOR ORTIZ, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ali-Bey, 102, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, para recibirle declaración en sumario que se tramita por dicho Juzgado, con el número 43 de 1935, por daños; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho plazo, la orden de citación se convertirá en la de detención.

165

21

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 21 de Noviembre de 1934, por la que se llamaba a José Talanco Castañeda, a la sazón de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de José e Inés, soltero, mecánico, por consecuencia del sumario número 101 de 1934, por robo, publicada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de 7 y 10 de Diciembre de 1934.

9

166

UN TAL JOSE, natural de Lugo; de dieciséis años de edad, que estuvo en Valladolid del 2 al 12 de Agosto de 1935, cuyos apellidos, demás circunstancias y actual paradero se desconoce; procesado por hurto, sumario número 160 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, no compareciendo, se le declarará rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

167

20

GONZALEZ, Sebastián; ex legionario; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Teatro, número 1; comparecerá, en término de diez días, a contar desde la fecha de inserción de este edicto ante el Capitán de Caballería Juez permanente de causas de la cuarta División orgánica D. Enrique Aguado Cabeza, con residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares, Puerta de la Paz, con el fin de prestar declaración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho, Barcelona, 27 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez, Enrique Aguado.

168

JG—3553

MILLAN HUROZ, José; hijo de José y de Filomena, natural de Zalamea la Real (Huelva), vecindado en Zalamea la Real (Huelva), distrito militar de la segunda División; nació en 28 de Diciembre de 1914, encartado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Otumba número 7, D. Salvador Gordo del Río, en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez, Salvador Gordo.

169

JG—3561

PERALTA CASTEL, Joaquín; hijo de Daniel y de Joaquina, natural de Parras de Catellote, provincia de Teruel, de veinticuatro años de edad, de oficio chófer y señas personales desconocidas por este Juzgado; domiciliado últimamente en Parras de Catellote (Teruel), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Teruel para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Cerdán Salas, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Carros Ligeros de Combate número 2, de guarnición en Zaragoza (Cuartel de Agustina de Aragón); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 24 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Cerdán Salas.

JG—3562

170

POMARES MONTES, Miguel; hijo de Ramón y de Consolación, natural de Adra, provincia de Almería, de veintitres años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 578 milímetros; domiciliado últimamente en Málaga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Málaga para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alcoy ante el Juez instructor D. Juan Ruiz Guillen, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 20 de Diciembre de 1935. El Juez instructor, Juan Ruiz.

JG—3555

171

VERDIEL MAYOR, Jaime; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Valencia, de estado desconocido, profesión desconocida; domiciliado últimamente en Saint-Etienne (Francia), se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, de guarnición en Cartagena.—Cartagena, 19 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sierra.

JG—3558

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don José Santero Dueñas, accidental Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 63 del año actual, por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza a los sujetos que al final se indican, vecinos de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, dentro del término expresado, a los fines acordados.

Sujetos.

Uno llamado Antonio, cuyos apellidos se ignoran, y otro llamado Alejo, ignorándose también los apellidos; el primero, de unos cincuenta años, estatura regular, color moreno, y el último, de unos treinta años, más

alto y más moreno, ambos visten estilo de tratantes del país, y los cuales estuvieron en Zamora, sobre el 27 de Septiembre último en la taberna de José Pozas García.

Dado en Alba de Tormes a 30 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Cipriano Martín-Mendoza.—El Juez, José Santero.

JO—29

ALCAÑICES

Don Higinio Bartolomé Sanz, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todas aquellas personas que se considere perjudicadas por la muerte de José Luis, de cincuenta y dos años, soltero, pordiosero, de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias no constan; cuya muerte, acaecida en el pueblo de Vivinera, sobre las doce de la noche del día 18 de los corrientes, dió lugar a la incoación del sumario número 127 de 1935.

Dado en Alcañices a 28 de Diciembre de 1935.—El Secretario sustituto, Benito Muidobro.—El Juez, Higinio Bartolomé.

JO—30

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 52 sábanas, 22 fundas de almohada y dos toallas, sustraídas del coche cama A. 3.389, en esta estación férrea, el día 24 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 367 de 1935, sobre robo.

Dado en Algeciras a 25 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—31

ALICANTE—NORTE

Don Anselmo Catáyar Mauricio, Juez municipal del distrito Norte, de esta ciudad, accidentalmente en funciones de instrucción del mismo distrito.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", de fechas, respectivamente, 22 y 24 de Octubre de 1935 y 2 de Noviembre del mismo año, referentes al procesado José Gallardo Escudero, en virtud del sumario que contra el mismo se instruye en este Juzgado con el número 210 de 1934, por el delito de estafa.

Dado en Alicante a 30 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Anselmo Catáyar Mauricio.

JO—34

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos del sumario 306 del corriente año, sobre muerte de Federico Moya Matarredona, se ofrecen las acciones de este procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a su padre Francisco Moya y a sus hermanas Camila y Teresa Moya Matarredona, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran.

Dado en Alicante a 30 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.—El Juez, Lino Martín.

JO—35

ANDÚJAR

Don José Garzón y Garzón, Juez municipal de esta ciudad y en funciones del de instrucción de la misma.

Por el presente edicto, se interesa de todas las Autoridades la práctica de gestiones para averiguar quién sea el dueño de una camioneta que el día 26 de los corrientes, sobre las diecinueve horas, pasó por el sitio conocido por Minguillos, de este término municipal, carretera general de Madrid a Cádiz, que atropelló a Bartolomé Larrea, así como su domicilio. Al propio tiempo se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de recibirle declaración al conductor de dicho vehículo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verificase; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 382 del año actual, sobre lesiones por imprudencia.

Dado en Andújar a 28 de Diciembre de 1935.—Por su mandado, el Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

JO—36

Don José Garzón y Garzón, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama al lesionado Fernando Sarrión Gutiérrez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense en unión de un titular, y en su caso encargarse aquél de su asistencia y curación, a cuyo lesionado se le hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 149-1935, sobre lesiones.

Dado en Andújar a 30 de Diciembre de 1935.—Por mandado de su señoría, el Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

JO—37

BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez municipal Letrado, de esta capital, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 284 de 1935, seguido por el delito de robo, se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las aves siguientes:

Cuatro pavos, uno de ellos blanco y los demás de color obscuro, casi negros.

Catorce gallinas, siete de ellas blancas y las otras siete de color, a excepción de un gallo, que es también blanco, propiedad los cuatro pavos, así como las siete gallinas y el gallo, del Capitán Médico D. Diego Jiménez Andrade y las otra siete gallinas blancas, de la propiedad del Comandante D. José Ruiz Farrona; sustraídas la noche del 29 al 30 del mes actual de un gallinero sito en el Cuartel de Menacho.

Y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Badajoz a 30 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Rafael Goyeneche.

JO—38

Don Rafael Goyeneche Maza, accidentalmente Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la busca y rescate de las aves de corral que al final se expresan, sustraídas el 29 del corriente, de terrenos de la finca La Cocosca, de este término, propias de Benito Urete Lara y otros, poniéndolas, de ser habidas, en unión de sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye por hurto, bajo el número 285 de 1935.

Señas.

Dos gallos colorados; cuatro gallinas oscuras; tres blancas y otra más con el cuello afelpado; 10 más y un gallo sin cola, blanco; cuatro rubias, cuatro casi blancas y un pollito.

Dado en Badajoz a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Rafael Goyeneche.

JO—39

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos ovejas de un año de edad y unas tres arrobas de peso, recién paridas, señaladas con una T a fuego en la oreja derecha; y un borrego de un mes, que han sido robadas en la noche del 23 al 24 del actual de la finca conocida por "Corlizo Bajo", de este término, propiedad de D. José Tarifa Rosales; así como a la averiguación de quién pueda ser un individuo de unos sesenta años, cuyas demás circunstancias se desconocen, que en la mañana del citado día 23 estuvo en dicha finca, siendo despedido por un operario de la misma; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 172 del corriente año.

Dado en Baena a 26 de Diciembre

de 1935.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario (ilegible).

JO—40

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 111 de 1932, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Balbino Olmo Luna, por haberse decretado su libertad provisional. Tales requisitorias aparecen insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona del día 22 de Marzo de 1932, y en la GACETA DE MADRID del día 30 del propio mes y año.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1935. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—42

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación dimanante del sumario número 209 de 1935, sobre estafa, instruida por el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Comas, contra José Gallardo Escudero, se cancelan las requisitorias insertas con el número 9.889 en el ejemplar de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Julio de 1935, y en el del "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", correspondiente al día 27 del mismo mes, por las que se llamaba a dicho procesado; toda vez que el mismo ha sido ya capturado por la Policía y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1935. El Juez de instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Juan Comas.

JO—52

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita y emplaza en forma legal de comparecencia ante este Juzgado para día hábil y horas de audiencia, a un tal Jesús Pérez, de Aranda de Duero o de Roa de Duero, y a otros individuos que le acompañaban, siendo uno de ellos alto, joven, de compleción regular y abrigo de cuero, que el día 9 de los corrientes adquirieron al vecino de El Cero, Máximo Hernández Bernal, una partida de siete mil trescientos setenta y seis kilos de castañas, con objeto de recibirles declaración.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, en el caso de ser habidos, a mi disposición, juntamente con la partida de castañas, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el

sumario que con el número 151 instruye por estafa.

Dado en Béjar a 31 de Diciembre de 1935.—El Juez, Lázaro Calzada.—El Secretario, Angel de Vera.

JO—54

GRAZALEMA

Don Roberto Colom Siquier, Juez de instrucción del partido de Grazalesma.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Escolar Andrades, de veintinueve años de edad, soltero, industrial, natural y vecino de Villanar, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los "Boletines Oficiales" de Cádiz, Sevilla y "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Galán y García Hernández, número 21, para notificarle el auto de procesamiento dictado con fecha 7 del mes actual, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 63 del año actual, por daños por imprudencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Grazalesma a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Roberto Colom.

JO—63

GUADALAJARA

Don Ramón Ortega Ortega, Letrado, Juez municipal e interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Eliche Navarro, de veinticinco años de edad, hijo de Gabriel y de Ventura, natural de Lorca, partido judicial de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, con instrucción y vecino que fué de Zaragoza, habitante en la calle de San Pablo, número 77, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de éste en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad dimanante del rollo correspondiente al sumario que bajo el número 77 del año actual se sigue contra el mismo, por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción

a la Prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 28 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Enrique Clariana. El Juez, Ramón Ortega.

JO—64

HERRERA DEL DUQUE

Don Jesús Egea Camarero, Juez municipal. Letrado de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario que instruye con el número 77 del año actual, y por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, se cita, llama y emplaza a las personas dueñas de los semovientes que a continuación se reseñan, que por el gitano Francisco Troncoso Ortiz fueron vendidos el 23 del actual en el pueblo de Villarta de los Montes, por considerarse de ilegítima procedencia y, por consiguiente, hurtados o robados, a fin de que, dentro del término de diez días, se presenten en este Juzgado a recogerlos, previa la justificación correspondiente de su pertenencia.

Semovientes substraídos.

Una potra de tres años, pelo castaño oscuro, sizada menos de la marca, con hierro confuso en la mano derecha y un lunar blanco en la paletilla del mismo lado; y

Una yegua cerrada, de igual pelo, próxima a la marca, sin hierro ni señas particulares.

Dado en Herrera del Duque a 29 de Diciembre de 1935.—El Juez, Jesús Egea Camarero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—65

LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padín, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, substraído en la noche del 7 de los corrientes, de Reina, perteneciente a Manuel González Bragado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número de orden de 1935, instruye por el delito de hurto.

Señas del semoviente.

Borra negra, mohína, mediana, cerrada, Luena de carnes, con hierro de la Compañía Unión Canadense en pata derecha.

Dado en Llerena a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez, José Muñoz.

JO—67

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Angel Gómez Cano, de treinta y un años de edad, natural de San Sebastián, casado, empleado de la Delegación de Hacienda, de San Sebastián, con cédula personal de tercera clase, número 71.826, expedida en Madrid el 1.º de Febrero de 1935, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración e indagatoria y llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco. El Secretario, Ldo. Juan Infante.

JO—68

MÉRIDA

El señor Juez de instrucción de Mérida y su partido, en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia de Badajoz, dimanante del sumario número 276 de 1933, por asesinato, homicidio y atentado contra otros y Pedro Álvarez Barrero, ha acordado, en providencia de 30 del actual, que se cite en forma de comparecencia ante la Audiencia de Badajoz para los días 22 y 23 de Enero próximo, a las once de su mañana, al testigo Marcelino Gil González, que se ignora su paradero, con objeto de que asista al juicio oral de expresada causa, señalado para indicados días.

Y para que tenga lugar la citación del testigo Marcelino Gil González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Mérida a 30 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—69

MONTILLA

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal en funciones de instrucción de la ciudad de Montilla.

Por la presente requisitoria, mandada publicar en los Boletines Oficiales de Córdoba, Málaga y Jaén y Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado Martín Marín Hernández, natural de Cazorla, vecino de Málaga, hijo de Martín y de Mercedes, de treinta y seis años de edad, de estado casado, Secretario del Juzgado municipal y en libertad provisional por la causa número 101 de 1933, seguida contra el mismo por el delito de esclaf, a fin de que, como comprendido dentro de los artículos número primero del 835 y 837 ambos de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del

término de octavo día, a partir de las presentes inserciones, con el objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Ilma. Audiencia provincial de Córdoba, en 8 de Octubre último, en mérito de las resultas de dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le pararán todos los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado, cumpliendo orden de la Superioridad en diligencias de la ejecutoria de la tan mentada causa.

Dado en Montilla a 30 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Puig. El Secretario judicial, Juan Delgado.

JO—71

ORGIVA

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de dos mil seiscientas pesetas en billetes de ciento y uno de cincuenta, y de cuarenta y cinco a cincuenta pesetas en monedas de cinco y calderilla, y cuya cantidad fué sustraída el día 8 del actual, en el Cortijo denominado Venta de Picardías, del término municipal de Lanjarón, de este partido judicial a la vecina de dicho pueblo Leonor Lozano Gallego, la que de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, ruego y encargo se proceda a la busca y captura de los autores del hecho e ilegítimos poseedores, los que asimismo de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado por auto dictado en este día en el sumario que sobre robo instruyo.

Dado en Orgiva a 17 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Franco Gijón. El Juez, Fernando Estévez.

JO—72

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago constar: Que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad, se proceda a la busca y captura de un individuo conocido por Antonio el Comino, vecino de Bérchules, partido judicial de Ugijar, el que, de ser habido, será puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad. Pues así lo tengo acordado en el sumario que, sobre hurto de ganado lanar, sigo de este año.

Dado en Orgiva a 31 de Diciembre de 1935.—El Juez, Fernando Estévez. El Secretario, Franco Gijón.

JO—73

SAN CLEMENTE

Don Manuel Barrera Treviño, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 446 de Audiencia y 45 de Juzgado de 1935, sobre daños, ha acordado S. S., en providencia de hoy, se cite, llame y emplace por medio del presente al chófer, conductor de la camioneta matrícula V. número 13.528, llamado José Alcoy Nacher, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Masanasa, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Clemente, al objeto de recibirle declaración; con la prevención que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Clemente a 30 de Diciembre de 1935.—El Juez, Manuel Barrera.—El Secretario, Luis Girón Rubio.

JO—78

SAN MATEO

Don Juan Pérez de la Osa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por muerte de Miguela Ferreres Sorli, bajo el número 51 de 1935, y por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los familiares de la mencionada causante Roque y Pedro Beser, cuyo paradero se ignora, habiendo sido el último domicilio de los mismos esta localidad y Barcelona, respectivamente.

Dado en San Mateo a 22 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Pérez de la Osa.—El Secretario, José Domenech.

JO—80

SEVILLA.—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en cumplimiento a orden de esta Audiencia provincial dimanante del sumario 151 de 1934, por daños, contra Antonio Abaral Fernández, por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid", con posterioridad al día 10 de Septiembre anterior, por la que se llamaba a dicho procesado, toda vez que el mismo ha sido capturado.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—81

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de instrucción número 3, de esta capital.

Por el presente se hace saber quedan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" del 21 de Septiembre pasado con el número 12.383, "Boletín Oficial" de esta provincia del 25 del mismo mes número 5.305 y en el "Boletín Oficial" de la

provincia de Valencia con el número 5.132, de fecha 5 de Octubre pasado, por las que se llamaba al procesado, por la causa número 336-1935, por hurto de una máquina de escribir marca Corona, Miguel Parrales Fabián (a) "El Sevilla", en virtud a que dicho procesado ha sido capturado en Valencia y puesto en la Prisión Celular de dicha capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 30 de Diciembre de 1935.—El Juez, Luis Marchena.—El Secretario (ilegible).

JO—82

SIGÜENZA

Don Angel Rodríguez Alba, Juez interino de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que por creación de un Juzgado municipal en el pueblo de Iniestola, de este partido judicial, se anuncian por medio del presente edicto las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, las que serán provistas por concurso libre en atención a haber sido declarado desierto el de traslación anunciado en la "Gaceta de Madrid" de 7 de Noviembre y "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 1.º del mismo mes próximo pasado.

Se hace constar que dicha Secretaría es de la clase C; que el Municipio consta de 90 habitantes; que los aspirantes habrán de presentar en este Juzgado sus instancias, debidamente documentadas, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, y que no tiene más asignación ni emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Sigüenza a 30 de Diciembre de 1935.—El Juez, Angel Rodríguez Alba.—El Secretario, José García Asenjo.

JO—83

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Toro.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Gregorio Ferrero Ferrero, liencero ambulante, de veinte años de edad, soltero, hijo de Jacinto y Jacinta, natural de Villarejo de la Sierra, Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada, y viste como los de su clase en esta comarca; comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 77 del año actual que se sigue en este Juzgado por quebrantamiento de medida de seguridad de las establecidas en la ley de Vagos y Maestranles; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a la Policía judicial proceda a la busca y cap-

tura de referido procesado, poniéndole a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido; comunicándome el momento de la captura por el medio más rápido posible.

Dado en Toro a 29 de Diciembre de 1935.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario, P. H., Salustiano López.

JO—86

TORRELAVEGA

Don Antonio Azcárate Irastorza, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Ricardo Arenal Torre, mayor de edad, casado con Eloisa Ponte y vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 195 del corriente año que por el delito de alzamiento punible de bienes instruye este Juzgado; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Torrelavega, 30 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Azcárate.—El Secretario, Emilio María Solís.

JO—84

TORRENTE

Don Ernesto García Trevijano, Juez de primera instancia del partido de Torrente, como superior jerárquico del Juzgado municipal de Albal, perteneciente a este partido.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado municipal de Albal, la cual ha de proveerse, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica y demás disposiciones complementarias por el turno libre, lo cual se anuncia en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", para que dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en dichos diarios, los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el expresado Juzgado municipal, acompañadas de los siguientes documentos en el timbre correspondiente y con una póliza de la Mutualidad de dos pesetas en las respectivas instancias, certificación del acta de nacimiento, título acreditativo de poseer la aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal y cualquier otro documento que sea demostrativo de poseer la mencionada aptitud y la de cualquier otra índole.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la repetida plaza, teniendo en

cuenta los habitantes de hecho y de derecho que tenga la susodicha localidad.

Torrente, 31 de Diciembre de 1935. El Juez, Ernesto García.—El Secretario, Jerónimo García.

JO—85

VALLADOLID—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que bajo el número 247 del corriente año se halla instruyendo por muerte de José Ferreira Nieto, hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Rabordoans, Ayuntamiento de San Tirso, de nacionalidad portuguesa, de cuarenta y un años de edad, soltero, producida al ser arrojado por un tren de la Compañía del Ferrocarril del Norte, junto al lugar denominado "La Pilarica", el día 4 del actual mes, se llama por medio de la presente a los parientes más próximos de dicho finado, en atención a desconocerse quiénes sean, a fin de que dentro del término de diez días comparecan ante este Juzgado, para instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1935. El Secretario judicial, Alfredo Suárez.

JO—88

Don José María Jalón y Palenzuela, Juez de instrucción accidental del distrito de la Audiencia, de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Valladolid y Salamanca, se cita, llama y emplaza a Blas Andrés Rodríguez, de veinticinco años, estatura regular, cerrado de barba, con domicilio en Salamanca, calle de la Sierpe, número 3, y a Francisco Campos Pereira, de veinticinco años, alto, moreno, con una cicatriz en la cara y con el mismo domicilio que el anterior, hoy en ignorado paradero, que han sido representantes de la Casa Industrial Fotográfica, de Salamanca, y que estuvieron en Valladolid desde el día 8 al 23 de Octubre último, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en aquellos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del Sr. Solís, con el objeto de ser oído: como inculcados en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 236 de 1935 sobre estafa; bajo apercibimiento que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1935. El Juez, José María Jalón.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—89

VIVERO

Don Cándido Cao Rodríguez, Juez de instrucción accidental del partido de Vivero.

Hago saber: Que en sumario que ins-
truyo con el número 71 del corriente
año por hurto de títulos de la Deuda
Perpetua Interior española del 4 por
100 a María Vicenta Guzmán Albo, ve-
cina de Muras, término municipal del
mismo nombre, en este partido, en su
domicilio, la noche del 21 al 22 del
actual, he acordado por auto de esta
fecha hacerlo público, para que por
los Bancos en que se presenten, para
su negociación, los siguientes: seis se-
rie A, números 656.964, 492.933,
248.686, 87, 88, 89, 90 y 91; un se-
rie B, número 89.278, y otro serie H,
número 61.605, así como los cupones
de los mismos para el cobro, se proce-
da a la retención de unos y otros, dan-
do cuenta a la Autoridad judicial más
próxima, para que lleve a cabo la de-
tención de la persona o personas que
pretendieren tales operaciones.

Vivero, 28 de Diciembre de 1935.—
El Juez, Cándido Cao.—El Secretario,
Ricardo Chantretero.

JO—91

JUZGADOS MUNICIPALES

A D O R

Don José Roig Mascarell, Juez mu-
nicipal del pueblo de Ador.

Hago saber: Que hallándose vacante
la plaza de Secretario de este Juzgado
municipal, correspondiente a la clase
c), según determina el Decreto de 31
de Enero de 1931, de conformidad al
artículo 6.º de dicho precepto legal,
ley Orgánica y disposiciones comple-
mentarias, se anuncia la misma para
proveerla en propiedad por concurso
de traslado, con el fin de que los que
desempeñen Secretarías de la misma ca-
tegoría a que pertenece la vacante o de
la inmediata inferior, puedan presentar
dentro del plazo de treinta días, conta-
dos desde el siguiente al de la publica-
ción en la "Gaceta de Madrid", sus so-
licitudes, documentadas, ante el señor
Juez de primera instancia de Gandía;
haciéndose constar que el último Censo
oficial de población asciende a 1.177
habitantes.

Ador a 27 de Diciembre de 1935.—El
Juez, José Roig.

JO—17365

A L B O N S

Don José Suñé Pou, Juez municipal
de Albóns, partido judicial de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacantes
las plazas de Secretario propietario y
suplente de este Juzgado municipal, se
anuncia su provisión a concurso de
traslado por el turno de mayor número
de habitantes de los establecidos por
Real orden de 14 de Julio de 1930, en
la forma prevista en el artículo 5.º del
Real decreto de 29 de Noviembre de
1920 y de conformidad con las normas
de la Orden circular del señor Conse-
jero de Justicia y Derecho de la Gene-
ralidad de Cataluña, de 17 de Julio úl-
timo.

Los aspirantes podrán presentar sus
solicitudes, debidamente documentadas
y reintegradas, al Juzgado de primera
instancia del partido, durante el térmi-
no de treinta días, a partir de la pu-

blicación de este edicto en la "Gaceta"
de Madrid" y en el "Boletín Oficial de
la Generalidad de Cataluña".

El número de habitantes de este tér-
mino es de 676 de derecho y 640 de he-
cho, y la retribución de dichos cargos
es exclusivamente la que deriva de la
aplicación de los Aranceles judiciales.

Albóns, 20 de Diciembre de 1935.—
El Juez municipal, José Suñé.

JO—17366

ALICANTE—NORTE

El señor Juez municipal del distrito
del Norte, de esta ciudad, en el juicio
de faltas de que después se hará men-
ción, ha dictado la sentencia, cuya ca-
beza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Alican-
te a 24 de Diciembre de 1935; vistos
por D. Anselmo Cutayar y Mauricio,
Juez municipal del distrito del Norte,
de esta capital, los presentes autos de
juicio de faltas, seguidos contra un tal
Ramón López, actualmente con residen-
cia en Barcelona, cuyo domicilio y de-
más circunstancias se ignoran, por de-
nuncia de la Casa de Socorro, siendo
partes el Ministerio fiscal y demás in-
teresados según la Ley,

Fallo que debo absolver y absuelvo
libremente al denunciado Ramón Ló-
pez, cuyas demás circunstancias se ig-
noran, declarando de oficio las costas.

Y para que esta sentencia sea debida-
mente notificada a dicho denunciado,
expídase la oportuna cédula que se re-
mitirá al Sr. Administrador de la "Ga-
ceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitiva-
mente juzgando, lo pronuncio, mando
y firmo.—Anselmo Cutayar.

Y para que conste y sirva de notifica-
ción al ya mentado Ramón López, libro
la presente, que se publicará en la "Ga-
ceta de Madrid", en Alicante a 24 de Di-
ciembre de 1935.—El Secretario, Rafael
Martínez.

JO—17368

CANILLAS

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secre-
tario del Juzgado municipal de Cani-
llas (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado y con
el número 153 de 1934, se siguen dili-
gencias de juicio verbal de faltas por
lesiones, contra el que se dirá, en las
cuales se ha dictado la siguiente sen-
tencia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva, son como sigue:

"Sentencia.—En Canillas a 18 de Di-
ciembre de 1935; vistas por el señor
D. Fausto Acero López, Juez municipal
suplente, las presentes diligencias de
juicio verbal de faltas, seguidas entre
partes: de la una, el Ministerio fiscal,
y de la otra como denunciado, Angel
Jiménez Lorenzo, de las circunstancias
que anteriormente constan, sobre le-
siones,

Fallo que debo condenar y condeno
a Angel Jiménez Lorenzo, a la pena de
diez días de arresto menor, que sufrirá
en la Cárcel de esta villa y al pago de
las costas del presente juicio. Y en
atención a ser desconocido su parade-
ro, como igualmente el de los lesiona-
dos Francisca Gómez Ortega y Mariano
Payán Gómez, notifíqueseles a los tres

esta resolución por edictos que se in-
sertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Fausto Acero."

Publicada fué la anterior sentencia
por el señor Juez municipal que la sus-
cribe, celebrando audiencia pública en
el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y notificar la
preinserta sentencia al denunciado y
lesionados referidos, previa inserción
del testimonio en la "Gaceta de Madrid",
expido el presente a esos fines con el
visto bueno del señor Juez municipal,
en Canillas a 18 de Diciembre de 1935.
El Secretario, Leopoldo Lorenzo.—Vis-
to bueno: el Juez municipal, Fausto
Acero.

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secre-
tario del Juzgado municipal de Cani-
llas (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de ju-
icio de faltas seguidas con el número
118 de orden del año 1933, por lesiones,
se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva son como
sigue:

"Sentencia.—En Canillas a 18 de Di-
ciembre de 1935; vistas por el señor
D. Fausto Acero López, Juez municipal
suplente, las presentes diligencias de
juicio verbal de faltas, seguidas entre
partes: de la una, el Ministerio fiscal,
en representación de la acción pública,
y de la otra, como denunciado, Clemen-
te N., cuyo último domicilio lo tuvo en
la calle de Pablo Iglesias, número 28,
ignorándose las demás circunstancias
personales, sobre lesiones,

Fallo que debo condenar y condeno
a Clemente N. a la pena de ocho días
de arresto menor y al pago de las cos-
tas del presente juicio. En atención a
ser desconocido el paradero de referido
enjuiciado, notifíquesele esta sentencia
por edictos que se insertarán en la "Ga-
ceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Fausto Acero."

Publicada en el mismo día de su
fecha.

Y para que así conste y notificar la
preinserta sentencia al enjuiciado Cle-
mente N., previa inserción de este tes-
timonio en la "Gaceta de Madrid", ex-
pido el presente en Canillas a 18 de
Diciembre de 1935.—El Secretario, Leo-
poldo Lorenzo.—Visto bueno: el Juez
municipal, Fausto Acero.

JO—17371

C O R S Á

Don José Cornell Frigola, Juez mu-
nicipal de la villa de Corsá, partido
judicial de La Bisbal.

Hago saber: Que hallándose vacante
la plaza de Secretario en propiedad de
este Juzgado municipal, se anuncia su
provisión por concurso de traslado, de
conformidad a las disposiciones vigen-
tes. Los aspirantes a dicha plaza ha-
brán de presentar sus solicitudes, con
los documentos correspondientes, al
Juzgado de primera instancia de La
Bisbal, en el término de treinta días,
a contar del siguiente a la inserción
de este edicto en el "Boletín Oficial
de la Generalidad de Cataluña" y en
la "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el Censo de habitantes de este término es de 692 y que la única retribución del cargo son los derechos de Arancel.

Corsá. 27 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, José Comell.

JO—17369

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 867 de orden del año actual, contra María Navas Cruz, por lesiones de Joaquín Rodríguez Ligeró, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 21 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Navas Cruz, cuyas demás circunstancias y constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María Navas Cruz, declarando de oficio las costas causadas.

Para la notificación de esta sentencia al perjudicado, librese edicto a la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Joaquín Rodríguez Ligeró, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Martín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 956 de orden del año actual, contra otros, Socorro y José Fernández Guerra, Carmen García Argüello y Teresa Hernández Carril, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 21 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Leandro Iglesias Paris, Gregoria Flores Aznaga, Socorro y José Fernández Guerra, Carmen García Argüello y Teresa Hernández Carril, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Socorro y José Fernández de la Guerra, Carmen García Argüello y Teresa Hernández Carril, a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión, a cada uno, y al pago de costas, cuyo

multa harán efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. Que debo absolver y absuelvo a Leandro Iglesias y Gregoria Flores. Para la notificación a los denunciados que se encuentran en ignorado paradero, librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Socorro y José Fernández de la Guerra, Carmen García Argüello y Teresa Hernández Carril, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 23 de Diciembre de 1935. — Visto bueno: el Juez, Juan Martín.—El Secretario, Manuel Rosende.

JO—17370

GER

Don Luis Calveras Domingo, Juez municipal de Ger.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y por el presente se anuncia al público a concurso de traslado por treinta días, a partir desde su aparición en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes la solicitarán ante el Juzgado de primera instancia y de instrucción de este partido, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones posteriores.

El Censo de este pueblo es de 491 habitantes, y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

Ger. 27 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Luis Calveras.

JO—17372

HIGUERA DE LA SERENA

Don Clemente Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Higuera de la Serena (Baños).

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia para su provisión por turno libre la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes al cargo su instancia, debidamente documentada, certificación del acta de la inscripción de nacimiento, certificación de aptitud, de buena conducta y antecedentes Penales, más aquella documentación y títulos por lo que se demuestre tener conocimiento, todo debidamente reintegrado en este Juzgado municipal; se hace constar que esta villa tiene 2.695 habitantes y que el Secretario suplente sólo percibirá como emolumentos los derechos que le correspondan con arreglo al Arancel, cuando ejerza.

Dado en Higuera de la Serena a 27

de Diciembre de 1935.—El Juez, Clemente Rodríguez.—P. S. M., el Secretario habilitado, Juan Antonio Severino.

JO—17321

LLANSA

Don José Feliú Egidio, Juez municipal de Llansá, partido de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre para que, con arreglo a lo dispuesto por la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, los aspirantes a los mismos pueden presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", haciéndose constar que el Censo de población es de 2.251 habitantes de derecho, y que los referidos cargos no tienen otras retribuciones que las que se derivan de los derechos del Arancel.

Dado en Llansá a 14 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, José Feliú.

JO—17373

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 997 del año 1935, por amenazas, y contra Angel Martín García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Noviembre de 1935; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Martín García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Martín García a la multa de cinco pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Angel Martín García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

JO—17375

MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.304 de 1935, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son como sigue

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 27 de Diciembre de 1935: D. Remigio Moreno González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciado, José Gutiérrez Jiménez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que deba condenar y condeno al acusado José Gutiérrez Jiménez como autor de la falta cometida a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas; notificándose esta sentencia en cuanto al condenado por medio de la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Moreno.

Cuya sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Es copia, conforme con su original citado a que me refiero."

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 27 de Diciembre de 1935.—El Juez, Remigio Moreno.

JO—17374

PLANOLAS

Don Juan Bonshoms Riu, Juez municipal de Planolas.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario y suplente, retribuido solamente con los derechos de Arancel.

Que habiendo quedado desierto el concurso anunciado en fecha 22 de Octubre último en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", se anuncia de nuevo la provisión de la vacante a concurso libre, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes con la documentación necesaria por el término de quince días, contados desde el día que se publique en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", en la Secretaría de este Juzgado municipal.

Planolas, 28 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Bonshoms.

JO—17377

REAL DE GANDIA

Don Bautista Vidal Plá, Juez municipal de Real de Gandia.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto la provisión de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a fin de que dentro de término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", presenten los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal.

Dado en Real de Gandia a 19 de Diciembre de 1935.—El Juez, Bautista Vidal.—P. S. M., el Secretario accidental, Enrique Cervera.

JO—17348

SAN FERNANDO DE HENARES

Don Domingo Barral García, Juez municipal de San Fernando de Henares.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", se cita al denunciado Daniel Martínez Nieto, de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Alcalá de Henares, y actualmente en ignorado paradero, al objeto que el día 4 de Febrero y hora de las once comparezca en esta Sala de audiencia a la celebración del juicio de faltas que contra él y otros promovió la Guardia civil, por daños; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo acordó en acta celebrada hoy en dicho juicio.

Dado en San Fernando de Henares a 14 de Diciembre de 1935.—El Juez, Domingo Barral.—P. S. M., el Secretario, Basilio Villaverde.

JO—17379

SAN VICENTE DE CASTELLET

Don Francisco Cirera Estany, Juez municipal del pueblo de San Vicente de Castellet.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado de la plaza de Secretario de este Juzgado se anuncia la misma a concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en la ley orgánica de Justicia municipal, por término de quince días, en turno libre. Las solicitudes se presentarán ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo señalado, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiéndose acompañar con la solicitud los documentos que preceptúa la aludida ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Se hace saber que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en San Vicente de Castellet a 27 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Cirera.

JO—17378

URUS

Don Francisco Pons y Otín, Juez municipal del pueblo de Urús, partido judicial de Puigcerdá.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y Secretario suplente, en propiedad, de este Juzgado, por el presente se anuncia nuevamente a concurso libre, por el término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido las solicitudes documentadas, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El número de habitantes de este término es de 112 y la retribución la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Urús, 28 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Pons.

JO—17380

JURISDICCION DE GUERRA

VILLA ALHUCEMAS

Don Esteban Gilaberte Ara, Capitán de Infantería Juez permanente de causas del territorio del Rif.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Victor Mayerovich, legionario licenciado, hijo de Gaspar y de Milka, natural de Zukre (Yugoslavia), de veintiséis años de edad, soltero, de oficio mecánico; domiciliado últimamente en el barrio del Paralalelo, de Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente, dé cuenta a este Juzgado de su actual domicilio y se presente en la Comisaría de Vigilancia de su distrito cada ocho días, conforme se le ordenó; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 190 de 1935, que por el delito de estafa se le sigue en unión de tres más.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades civiles, militares y Policía, procedan a su detención pasado dicho plazo y den cuenta de ello a este Juzgado militar permanente del Rif (Villa Alhucemas), ordenando su conducción a la Cárcel pública de esta villa.

Y para que sea inserta en la "Gaceta de Madrid" expido la presente en Villa Alhucemas a 19 de Diciembre de 1935, con el visto bueno del señor Juez.—El Sargento Secretario, Mariano Campo.—V.º B.º: el Capitán Juez, Esteban Gilaberte.

JM—3556

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial instructor del expediente por pérdida de la Cartilla Naval de Antonio Gil Montané, folio 8 de 1927 del Trozo de Tarragona.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de dicho documento se declara el mismo nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él y no haga entrega del mismo.—Barcelona, 28 de Diciembre de 1935.—El Oficial instructor, J. Giménez.

JM—3557

SANTA MARIA DE ORTIGUEIRA

Don Luis Cebreiro López, Subdelegado marítimo del distrito de Ortigueira, instructor del expediente que se instruyó para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Luis Rego Baamonde.

Hago saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Alistamiento accidental, de 17 del actual, se declara justificado el extravío de aquel documento expedido por la extinguida Ayundantía de Marina de Ortigueira en 13 de Mayo de 1929, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno.—Ortigueira, 25 de Diciembre de 1935.—Luis Cebreiro.

JM—3560

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.